

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta antedicho, al menos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Bien que sale a pública subasta

Finca urbana. Nave industrial sita en término de El Tiemblo (Ávila), en la calle Carrero Blanco, número 36, hoy número 46, esquina con la carretera de Ávila. El edificio se desarrolla en una planta y tiene una superficie construida total de 144 metros cuadrados. Tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ávila a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—12.734.

BADAJOS

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 447/1996, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Conrevint, Sociedad Limitada», con domicilio social en Badajoz, polígono «El Nevero», dedicada principalmente a la gestión y control de todo tipo de negocios inmobiliarios encaminados a la construcción, habiéndose dictado con fecha 17 de diciembre de 1997 auto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: «Se acuerda sobreseer este expediente, en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución, por medio de oficio, a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el periódico «Hoy», a los que se envíe con oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras, llévase testimonio de la misma a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda; cesen los Interventores judiciales nombrados, en el plazo de penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Autos, y archívese este expediente.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido».

Y para la publicación por medio de edictos en los lugares acordados de la anterior resolución, expido el presente en Badajoz a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—12.527.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Mejías Naharro y doña Antonia Daza Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018032197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 3 de la calle Tulipán, de Badajoz, consta de dos plantas destinadas a vivienda y patio, el edificado en planta baja mide 110 metros cuadrados y en la planta alta 29 metros cuadrados y el resto del solar lo constituye el patio. Dicha hipoteca está inscrita al folio 117, tomo 1.949 del archivo, libro 484, finca registral número 28.325, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta, 11.792.610 pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—12.536.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja

General de Ahorros, contra «Inversiones Extremeñas de Urbanismo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018048196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Tierra llamada «Monteblanco», a los sitios de Monteblanco, Valle de Enrique y Castaño, en término municipal de Albuquerque.

Tiene una cabida de 284 hectáreas 70 áreas 34 centiáreas.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción.

Tipo de subasta: 42.950.100 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—12.517.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,